



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 361 -2015/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 05 MAY 2015

VISTO: El Informe N° 089-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 1110725, el Informe N° 110-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, el Informe N° 036-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-MOV, el Informe N° 127-2015/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, el Informe N° 082-2015/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OGPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 287/GOB.REG.HVCA/CR, del 18 de diciembre del 2014, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones, y el Cuadro para Asignación de Personal, de la Unidad Ejecutora 200 Región Huancavelica – Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, la misma que se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el Manual de Organización y Funciones es el instrumento de gestión técnico normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo, responsabilidades, líneas de autoridad y requisitos mínimos, desarrollados a partir de la Estructura Orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, ha presentado el Manual de Organización y Funciones – MOF, que contiene todos los órganos estructurados y cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP aprobado con Ordenanza Regional N° 287/GOB.REG.HVCA/CR, y que ha sido elaborado en el marco de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-95-INAP/DNR “Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones de las Entidades de la Administración Pública”, aprobado por Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR y demás normas conexas sobre el particular; por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Manual de Organización y Funciones – M.O.F.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 361 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 MAY 2015

de la Unidad Ejecutora 200 Región Huancavelica – Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, documento de gestión que rubricado en ciento ochenta y dos (182) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

